

## RÉGIMEN DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

### 1. Las garantías pueden constituirse mediante...

- a) Retención en precio -salvo en los contratos de obra y concesión de obra-, efectivo, valores de deuda pública, aval, o seguro de caución.
- b) Efectivo, valores de deuda pública, aval, o seguro de caución.
- c) Efectivo, valores de deuda pública y privada, aval, o seguro de caución.
- d) La respuesta b) es correcta para la garantía definitiva. La garantía provisional sólo mediante aval o seguro de caución.

### 2. Respecto a la obligatoriedad e importe de la garantía provisional...

- a) Es obligatoria, si bien el porcentaje, hasta un máximo del 3% del presupuesto del contrato será señalado libremente por el órgano de contratación.
- b) Siendo cierta la opción a), el O.C. podrá dispensar su constitución justificando suficientemente en el PCAP, las razones para ello.
- c) El porcentaje de 3% es inmutable, siendo por el resto ciertas las anteriores opciones a) y b).
- d) En principio no es exigible, salvo que el O.C., justifique las razones para su exigencia. El porcentaje del 3% es máximo.
- e) La opción d) es cierta, si bien el porcentaje del 3% es fijo.

### 3. Por lo que se refiere a la garantía definitiva en los contratos menores y en la tramitación de emergencia, según interpretación de las JCCA...

- a) Es exigible en ambos casos.
- b) No es exigible en ninguno de los dos supuestos.
- c) El órgano de contratación puede exigirla en cualquier momento de la vida del contrato.
- d) La opción c) es cierta sólo para el caso de la tramitación de emergencia.

### 4. Además de lo previsto para cierto tipo de licitadores, ¿Cabe que el órgano de contratación previéndolo en los pliegos pueda eximir de la obligación de constituir la garantía definitiva?

- a) Sí, en todo caso.
- b) Si en los contratos de suministros cuya entrega y recepción deba efectuarse antes del pago del precio.
- c) Si, especialmente, pero no únicamente en el supuesto señalado en el apartado b).
- d) No en los contratos de obras, concesión de obras públicas y gestión de servicios públicos.
- e) No en los contratos de concesión de obras y gestión de servicios públicos.
- f) No en los contratos de obras y concesión de obras.
- g) Son ciertas c) y e).
- h) Son ciertas c) y f).

### 5. Las Agencias Estatales y Organismos Públicos de investigación...

- a) Están exentos de constituir todo tipo de garantías.
- b) Están exentos de constituir garantías provisionales.
- c) El órgano de contratación podrá eximirlos de constituir todo tipo de garantías.
- d) El órgano de contratación podrá eximirlos de constituir todo tipo de garantías, excepto en los contratos de obras y concesión de obras públicas.

### 6. Respecto a la constitución de garantías en contratos que se formalicen y ejecuten en el extranjero...

- a) El órgano de contratación podrá eximir de la obligación de constituir la garantía.
- b) Se estará a la legislación que sobre contratación pública rija en el Estado.
- c) La opción b) es cierta pero, tratándose de países de la U.E., se aplicará la normativa prevista en las Directivas comunitarias.
- d) Ninguna de las opciones citadas es cierta.

**7. ¿Cual es el importe de las garantías definitiva a constituir cuando se formaliza un acuerdo marco?**

- a) No se constituye garantía definitiva hasta la formalización de cada uno de los contratos singulares.
- b) 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.
- c) El resultado de aplicar el 5% del importe del acuerdo (excluido el IVA) y dividirlo entre el número de empresas firmantes.
- d) Se mantendrá vigente la garantía provisional.

**8. ¿Sobre que base se calcula el porcentaje (5%) de garantía definitiva en los contratos con precios provisionales?**

- a) No se constituirá la garantía hasta que se fijen definitivamente los precios.
- b) Sobre el precio máximo ofertado.
- c) Sobre el precio máximo fijado.
- d) Sobre el presupuesto base de licitación.

**9. ¿Sobre que base se calcula el porcentaje (5%) de garantía definitiva en los contratos cuya cuantía se determine en función de precios unitarios?**

- a) Los precios se encuentran fijados por lo tanto no existe especialidad alguna.
- b) Sobre el precio máximo ofertado.
- c) Sobre el presupuesto base de licitación.
- d) No se constituye garantía provisional al tratarse de obras por Administración.

**10. ¿Puede reducirse en algún caso la cuantía (5%) de la garantía definitiva?**

- a) Si, siempre que se justifique en los pliegos y no se trate de un contrato de obras, o de concesión de obras públicas.
- b) Si, siempre que se justifique en los pliegos y no se trate de un contrato de obras, de concesión de obras públicas, o de gestión de servicios .públicos.
- c) En los contratos de concesión de obras, cumpliendo ciertas previsiones de la Ley.
- d) No, tal posibilidad sólo se prevé para la garantía provisional.

**11. Respecto a la garantía complementaria...**

- a) Será de un +5% de la G. Provisional y/ó +20% de la G. Definitiva.
- b) Será de hasta un +5% en ambos casos.
- c) Será de hasta un +5% sobre la garantía definitiva.
- d) Sólo puede ser exigida en casos especiales.
- e) a) y d) son ciertas.
- f) b) y d) son ciertas.
- g) c) y d) son ciertas.

**12. ¿Sobre que base se calcula el porcentaje de garantía, cuando se produce un aumento del precio del contrato por revisión de precios?**

- a) Sobre el nuevo precio del contrato.
- b) Sobre el nuevo precio del contrato, mediante la constitución de una garantía complementaria.
- c) Sobre el nuevo precio respecto a la parte de contrato no ejecutada.
- d) No se reajusta la garantía.

**13. La Administración podrá acordar la constitución de garantía definitiva mediante retención en precio...**

- a) Para todo tipo de contratos.
- b) Para todo tipo de contratos, excepto el de obras y el de concesión de obras.
- c) Para todo tipo de contratos, excepto el de colaboración entre el sector público y el sector privado.
- d) Sólo para los contratos de suministro.
- e) Sólo para los contratos de suministro, siendo en cualquier caso la entrega anterior al pago.

**14. ¿Pueden los órganos jurisdiccionales dirigir providencia de embargo contra las garantías constituidas?**

- a) Sí, en todo caso.
- b) Sólo en los supuestos de haberse constituido en efectivo o mediante valores.
- c) Sólo en el supuesto de haberse constituido mediante valores.
- d) En cualquier caso la Administración contratante tendrá preferencia sobre cualquier otro acreedor, sea cual fuere la naturaleza del mismo y el título del que derive su crédito.
- e) a) y d) son ciertas.
- f) b) y d) son ciertas.
- g) c) y d) son ciertas.

**15. ¿En que plazo habrá de constituirse, reponerse o reajustarse la garantía definitiva?**

- a) 15 días naturales desde el siguiente al requerimiento (const.), a la ejecución (reposición), o notificación de acuerdo de modificación (reajuste).
- b) Ídem a) pero 5 días hábiles.
- c) Ídem a) pero 15 días hábiles.
- d) Ídem a) pero 10 días hábiles tratándose de constitución.

**16. ¿Puede el adjudicatario aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva?**

- a) No.
- b) Sí.
- c) Solo si el importe es coincidente.
- d) Sólo si tal posibilidad se prevé en el PCAP.

**17. De acordarse que la garantía se constituya mediante retención en precio, tal retención se efectuará...**

- a) En el primer abono.
- b) En el último abono.
- c) Proporcionalmente, según la cuantía de los abonos.
- d) En el modo previsto en los pliegos.

**18. La garantía constituida se entregará o depositará...**

- a) Al órgano de contratación.
- b) En la Caja General de Depósitos y el resguardo expedido por esta se entregará al O.C.
- c) Al O.C., salvo que se trate de efectivo, en cuyo caso se depositará en la C.G.D. y el resguardo se entregará al O.C.
- d) La respuesta c) es correcta respecto a la garantía provisional y la b) es correcta respecto a la garantía definitiva.

**19. La constitución de las garantías por las UTE o empresas integrantes podrá llevarse a cabo...**

- a) La G. definitiva sólo por la propia UTE y la provisional por una o varias de las empresas integrantes de la futura UTE.
- b) La G. definitiva sólo por la propia UTE y la provisional por las empresas integrantes de la futura UTE en proporción a su participación.
- c) En ambos tipos de garantía por una o varias de las empresas a integrarse en la UTE, y en la garantía definitiva además, por la propia UTE.
- d) En ambos tipos de garantía por las empresas a integrarse en la UTE, en proporción a su participación.

**20. En términos generales la garantía definitiva responderá...**

- a) De los incumplimientos a los que la vincule el PCAP.
- b) De las penalidades impuestas por ejecución defectuosa y demora, y de los daños y perjuicios por ello ocasionado o derivados de la resolución culpable del contrato.
- c) De cualquier incumplimiento del contratista, económicamente evaluable.
- d) Además de c), de los daños y perjuicios que se deriven.

**21. La garantía global se constituye como una alternativa de...**

- a) Cualquier tipo de garantía.
- b) Sólo de la garantía provisional o definitiva.
- c) Solo de la garantía provisional.
- d) Solo de la garantía definitiva.

**22. El importe exigible en concepto de garantía provisional es...**

- a) 2% del presupuesto del contrato excluido el IVA.
- b) 3% del presupuesto del contrato, excluido el IVA.
- c) 4% del presupuesto del contrato, excluido el IVA.
- d) Hasta un máximo del 2% del presupuesto del contrato, excluido el IVA.
- e) Hasta un máximo del 3% del presupuesto del contrato, excluido el IVA.
- f) Hasta un máximo del 4% del presupuesto del contrato, excluido el IVA.

**23. Las garantías provisionales podrán constituirse...**

- a) En efectivo, valores de deuda pública, aval o seguro de caución.
- b) Valores de deuda pública, aval o seguro de caución.
- c) Sólo mediante aval o seguro de caución.
- d) En el modo señalado por el órgano de contratación -en los pliegos-, dentro de los previstos en la Ley.

**24. De acuerdo con el artículo 103.4 TRLCSP la G. provisional de los licitadores no adjudicatarios del contrato se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de...**

- a) La adjudicación del contrato.
- b) La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva.
- c) La formalización del contrato.
- d) La fecha en que se tiene lugar el inicio de la ejecución del contrato.

**25. En los abonos a cuenta por operaciones preparatorias, previo al pago se ha de prestar garantía que cubra...**

- a) El 75% del importe facturado.
- b) El 75%, 50% ó 20% según se trate respectivamente de acopio de materiales, instalaciones o maquinaria.
- c) Es cierta la opción b) pero además, en el resto de supuestos el 100% del importe facturado.
- d) El 100% del importe facturado.

**26. Cuando para la ejecución de los trabajos se haga entrega de medios o materiales por la Administración...**

- a) La exigencia de garantía es facultativa por parte del O.C., debiéndose reflejar tal circunstancia en el PCAP.
- b) La exigencia de garantía es obligatoria en todo caso.
- c) Adoptara una de las formas previstas en la Ley para las G. provisionales o definitivas.
- d) Adoptará la forma que el O.C. considere adecuada.
- e) a) y c) son correctas.
- f) a) y d) son correctas.
- g) b) y c) son correctas.
- h) b) y d) son correctas.

**27. La cuantía y forma de las garantías cuando, interpuesto el recurso especial en materia de contratación, se solicite la adopción de medidas provisionales será...**

- a) Las que acuerde el Tribunal Administrativo.
- b) Las previstas en la Ley para la garantía definitiva.
- c) Las previstas en la Ley para los abonos a cuenta.
- d) Las previstas Reglamentariamente.

**28. Declarado el concurso, en tanto no se haya producido la apertura de la fase de liquidación “...la Administración potestativamente continuara el contrato si el contratista prestare las garantías suficientes a juicio de aquélla para su ejecución” ¿De que tipo?**

- a) Las previstas en el PCAP.
- b) Las que el órgano considere oportuno solicitar.
- c) Alguna de las previstas en la Ley para la G. Provisional o G. Definitiva.
- d) a) y b) son correctas.
- e) a) y c) son correctas.

**29. Al resto de entes, entidades y organismos que forman el Sector Público, en relación a las garantías provisional y definitiva.**

- a) Le es aplicable igual régimen que a las Administraciones Públicas.
- b) A los poderes adjudicadores le es aplicable igual régimen que a las Administraciones Públicas, el resto de entidades del Sector Público determinarán libremente su exigencia, cuantía, constitución, cancelación y devolución.
- c) Los entes distintos de A.P., sean o no poderes adjudicadores determinarán libremente su exigencia, cuantía, constitución, cancelación y devolución.
- d) Es cierta la opción b). En todo caso de exigirse garantías ha de prestarse en alguna de las formas previstas por la Ley para las constituidas por A.P.
- e) Es cierta la opción c), en todo caso la garantía de exigirse ha de prestarse en alguna de las formas previstas por la Ley para las garantías provisionales y definitivas.

## ----- Respuestas correctas -----

1. (a)	2. (d)	3. (d)	4. (h)	5. (a)	6. (d)
7. (a)	8. (c)	9. (c)	10. (c)	11. (g)	12. (d)
13. (b)	14. (f)	15. (d)	16. (b)	17. (a)	18. (d)
19. (c)	20. (b)	21. (d)	22. (e)	23. (a)	24. (a)
25. (d)	26. (d)	27. (d)	28. (b)	29. (e)	